

RIO GALLEGOS, 17 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.264/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 25 obra Nota presentada por la alumna Cecilia Rosalía SOTO SOTO de la Carrera Profesorado en Letras mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Literatura Argentina II y Didáctica Especial de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Literatura Argentina I hasta las próximas Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017;

QUE de fs. 29 a 33 se cuenta con la situación académica de la alumna SOTO SOTO;

QUE la asignatura Literatura Argentina I es correlativa de las asignaturas Literatura Argentina II y Didáctica Especial;

QUE por Nota N° 70/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 73/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Cecilia Rosalía SOTO SOTO de la Carrera Profesorado en Letras para cursar las asignaturas Literatura Argentina II y Didáctica Especial de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Literatura Argentina I hasta las próximas Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Literatura Argentina I;

QUE en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Cecilia Rosalía SOTO SOTO (D.N.I. N° 35.570.025) de la Carrera Profesorado en Letras cursar las asignaturas Literatura Argentina II y Didáctica Especial de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Literatura Argentina I hasta las próximas Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Literatura Argentina I.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas, Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Prof. Miriam Vazquez  
Vice-Decana  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

121